DICTAMEN N°.....116.....

REF: EXPEDIENTE N° E28-2009-16-E ""SUBS. DESARROLLO SOCIAL – DR. MIGUEL A. COLMAN INFORMANDO AUDITORIA INTERNA DEL ÁREA TARJETAS MAGNÉTICAS ALIMENTARIAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS"

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROVINCIA DEL CHACO

DRA. MARÍA ALEJANDRA FERREYRA

A: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PROVINCIA DEL CHACO

DRA. CARINA GABRIELA BOTTERI DISOFF

De mi consideración:

Se derivan las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno, a los fines previstos por el Artículo 73, segundo párrafo, del "Reglamento de Sumarios de la Administración Pública Provincial" anexo al Decreto Nº 1311/99.

El sumario tramitado en autos se ordenó por la Resolución N° 928/2009 del Ministerio de Desarrollo Social, en el ámbito de las Subsecretarías de Gestión y Articulación Interinstitucional y la entonces Subsecretaria de Desarrollo Social, a efectos de investigar posibles irregularidades en la distribución de las tarjetas alimentarias magnéticas "CHACO SI!" en el período comprendido en los meses de diciembre 2008, enero y febrero 2009 (fs. 108/109).

I.- ANTECEDENTES:

A fs. 02/05, obra Informe de Auditoria de Tarjetas Magnéticas Alimentarias realizada por la C.P. Emilia Mabel Stoll del Ministerio de Desarrollo Social, del que se extrajeron los siguientes datos:

DETALLE DE TARJETAS MAGNETICAS RECIBIDAS DEL BANCO (NBCh):

** Prueba inicial 05/09/08: 264 (doscientos sesenta y cuatro) tarjetas magnéticas*

** Según Acta de fecha 27/11/08: 18.186 (dieciocho mil ciento ochenta y seis) tarjetas magnéticas.*

** Según Acta de fecha 05/12/08: 12.736 (doce mil setecientos treinta y seis) tarjetas magnéticas.*

** Según Acta de fecha 30/12/08: 2.977 (dos mil novecientos setenta y siete) tarjetas magnéticas.*

TOTAL de tarjetas magnéticas: 34.163 (treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres).

DETALLE DE TARJETAS MAGNÉTICAS ENTREGADAS:

** A la localidad de Fontana:*

Según acta de fecha 10/12/09: 1.166 (un mil ciento sesenta y seis) tarjetas magnéticas.

** A la localidad de Barranqueras:*

1. según acta de fecha 05/01/09: 2.943 (dos mil novecientos cuarenta y tres) tarjetas magnéticas.

2. según acta de fecha 30/01/09: 35 (treinta y cinco) tarjetas magnéticas.

Total: 2.978 (dos mil novecientos setenta y ocho) tarjetas magnéticas.

** A la localidad de Puerto Vilelas:*

1. según acta de fecha 00/00/00: 1.100 (un mil cien) tarjetas magnéticas.

2. según acta de fecha 03/02/09: 13 (trece) tarjetas magnéticas.

Total: 1.113 (un mil ciento trece) tarjetas magnéticas.

** A la localidad de Sáez Peña:*

1. según acta de fecha 06/01/09: 1.282 (un mil doscientos ochenta dos) tarjetas magnéticas.

2. según acta de fecha 26/01/09: 762 (setecientos sesenta y dos) tarjetas magnéticas.

Total: 2.044 (dos mil cuarenta y cuatro) tarjetas magnéticas.

TOTAL: 7.301 (siete mil tres cientos una) tarjetas magnéticas.

DETALLE DE TARJETAS MAGNETICAS EN EXISTENCIA:

** Resistencia: 3.283 (tres mil doscientos ochenta y tres) tarjetas magnéticas.*

** Interior localidades varias: 2.896 (dos mil ochocientos noventa y seis) tarjetas magnéticas.*

Total: 6.178 (seis mil cientos setenta y ocho) tarjetas magnéticas.

** Pedidas de baja al Banco: 1.527 (mil quinientos veintisiete) tarjetas magnéticas.*

** Pedir Baja al Banco:*

1. mal confeccionadas: 115 (ciento quince) tarjetas magnéticas.

2. Beneficiarios que no se ajustan al perfil: 145 (ciento cuarenta y cinco) tarjetas magnéticas.

Total: 1.787 (un mil setecientos ochenta y siete) tarjetas magnéticas.

TOTAL: 15.266 (quince mil doscientos sesenta y seis) tarjetas magnéticas.

DETALLE DE TROQUELES RENDIDIOS

** Localidad de Sáez Peña: 1.282 (un mil doscientos ochenta y dos) tarjetas magnéticas.*

** Localidad de Puerto Vilelas: 882 (ochocientos ochenta y dos) tarjetas magnéticas.*

** Resistencia: 13.713 (trece mil setecientos trece) tarjetas magnéticas.*

TOTAL 15.877 (quince mil ochocientos setenta y siete) tarj. magnéticas.

LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA AUDITORÍA FUERON:

- Actas de entrega del Nuevo Banco del Chaco S.A.

- Actas de entrega a los Facilitadores de "Chaco Si" de las localidades del interior de Resistencia.

- Existencia de Plásticos en dependencias del Ministerio.

- Troqueles en existencia en dependencias del Ministerio

- Listado de Beneficiarios aportado por los responsables

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

- La diferencia que surge del análisis efectuado según aporte realizado por los responsables de la entrega, se debe a que al realizar la entrega inicial al no haber recibido capacitación en

cuanto a la realización de la misma se entregaron las tarjetas magnéticas alimentarias sin quitarles el troquel que confirma la entrega de la misma, como también a posibles extravíos debido al manipuleo o traslado durante los operativos de entrega.

- Como así también a la inconsistencia de datos, no concuerdan apellido y nombre del beneficiario con número de DNI y número de tarjeta o cuenta bancaria, nombres o número de DNI repetidos con la implicancia de dos tarjetas por beneficiarios con dos cuentas bancarias distintas.

- El trabajo fue realizado mediante recuento físico y con el aporte informático para el cruzamiento de datos.

- El alcance del trabajo no tiene por propósito la detección de delitos o irregularidades intencionales.

OBSERVACIONES:

- Falta de creación y estructuración del área: no están definidas las áreas de administración y control como cargas de datos, archivos, reclamos, entregas, rendiciones.

- No existe un programa adecuado para la carga de beneficiarios.

- No se cuenta con archivos de beneficiarios, solo existe en parte respaldo documental y en parte solo listado de los mismos.

- No se cuenta con equipamiento adecuado y de vital importancia en área como ser el informático.

- No se cuenta con base de datos actualizados para la determinación del perfil de beneficiario, en la primera emisión se incluyó beneficiarios sin hacer el cruzamiento de datos para que los mismos puedan ajustarse al perfil de beneficiario.

- En los comprobantes de entregas el acuse de recibo no concuerda con el beneficiario, no existiendo justificación al respecto (beneficiario discapacitado, etc.).

CONCLUSIÓN:

- Crearse el Área y estructurarse a los efectos de una correcta administración y control.

- Contar con el equipamiento informático adecuado.

- Contar en el área con técnicos informáticos.

- Implementar un sistema de carga de datos por medio de un programa adecuado a determinar el estado y seguimiento en cuanto a modificaciones del estado del beneficiario.

- Contar con respaldo documental de la totalidad de los beneficiarios.

- Contar con bases de datos actualizadas para la determinación del perfil de beneficiario.

A fs. 08, obra Denuncia efectuada el día 16/03/2009, por el Dr. Miguel Ángel Colman ante la Mesa Informatizada del Fuero Penal, quien manifestó: *"...en su carácter de Subsecretario de Gestión y Articulación Interinstitucional del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la provincia del Chaco, que el día cinco de marzo del corriente año se ordenó la realización de una Auditoría Interna para lo cual fue designada la Contadora MABEL STOLL, a efectos de determinar la situación real del movimiento de tarjetas del PROGRAMA DE TARJETAS MAGNÉTICAS ALIMENTARIAS, que ejecuta el*

Ministerio de Desarrollo Social del Chaco. Como consecuencia de esta auditoría, se procedió al desplazamiento del personal que se encontraba a cargo de toda la operatoria del sistema que era el Señor Gabino Rojas –personal contratado por el Ministerio-. En el día de la fecha se procedió a la elaboración del Informe Final de esta Auditoría, determinándose que sobre un total de 34.163 tarjetas emitidas a través del Nuevo Banco del Chaco, se constató la inexistencia de 2.787 plásticos; como consecuencia de este trabajo de auditoría se pudo determinar en forma exacta los nombres, apellidos y números de cuentas de cada uno de los beneficiarios por lo que se procedió a comunicar en el día de la fecha al Nuevo Banco del Chaco de tal situación y se solicitó la baja de las respectivas cuentas bancarias. No se puede establecer el momento en que dichas tarjetas fueran sustraídas o extraviadas como así también el lugar en el cual se produjo el hecho. Lo que si puede afirmar que los plásticos que no eran entregados a sus beneficiarios se guardaban en un recinto bajo llave que se ubica en la planta alta de la sede del Ministerio sito en Av. 25 de Mayo Nº 899 de esta ciudad, siendo el responsable de la llave de dicho lugar el Señor GABINO ROJAS, hasta el día 05/03/09, fecha en que se procedió a cambiar la cerradura de ingreso al lugar y se otorgó la llave de la misma a la Contadora Auditora, la cual posee la misma al día de la fecha. También aclara que cuando se hicieron las primeras entregas de tarjetas en el Domo del Centenario, se produjo una aglomeración de personas sobre las mesas de distribución de plásticos, oportunidad donde también pudieron ser sustraídos los mismos. Deja constancia que presentará oportunamente ante esa Fiscalía, el Informe Final de la Auditoría Interna y en este acto, hace entrega de soporte magnético (CD-R SONY) conteniendo Padrón General de Tarjetas Emitidas por el Nuevo Banco del Chaco (a través del Sistema VISA) y Padrón de Bajas solicitadas a la entidad bancaria y que corresponden a las tarjetas que presumiblemente habrían sido sustraídas o se habían extraviado. Agrega que además del Señor Gabino Rojas, en el área prestaban servicios su hijo (como personal contratado), y tres personas más (en carácter de becados); quienes en su totalidad fueron separados de dicha área".

A fs. 12, obra Requerimiento de la Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, dirigido a la Subsecretaría de Gestión y Articulación Interinstitucional a efectos de que informe los antecedentes, instrumentos legales y documentación que tenga incidencia en el tema;

A fs. 43, obra informe del Dr. Miguel A. Colman - Subsecretario de Gestión y Articulación Interinstitucional, en respuesta al requerimiento de la Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social, obrante a fs. 12, en el que se lee: *"...Al punto 1: en virtud de la emergencia alimentaria, sanitaria e*

hídrica oportunamente declarada por el Ejecutivo Provincial, y la necesidad y urgencia en la asistencia alimentaria a los que menos tienen, se llevaron adelante las acciones pertinentes, habilitándose un espacio físico, elementos materiales y humanos a tales fines, y tratándose de fondos nacionales (Programa Nacional de Seguridad Alimentaria) a efectos de implementar la distribución de tarjetas alimentarias que en razón de los plazos resultaba de vital importancia su implementación. Al punto 2 y 3: siguiendo expresas instrucciones de la Superioridad, por Disposición de la Subsecretaria a mi cargo, se designó como Responsable del área de Tarjetas Alimentarias, al Sr. Gabino Rojas, quien ya venía cumpliendo funciones inherentes a la implementación y conocimiento de inscripción a padrones de beneficiarios. Que asimismo, el designado responsable arbitro las medidas a efectos de reunir colaboradores para la carga de beneficiarios. Al punto 4 y 5: en relación al cumplimiento de horario este era extendido, en virtud del cumulo de tarea que implicaba la carga de datos al sistema. El espacio físico destinado se encontraba dentro del edificio en el que funciona el Ministerio, en el primer piso, con dos accesos; el primero a través de las oficinas privadas y despacho del Ministro, y para acceder al mismo las personas interesadas debían anunciarse en la recepción de planta baja; y el segundo accedo a través del pasillo que comunicaba con el resto del edificio; sin restricción de acceso del público general y personal del Ministerio. Por otra parte, se informa que en el ámbito de actividad del Área, se encontraban otros programas funcionando. Al punto 6: se llevó adelante la Auditoría obrante a fs. 02/05, a fin de determinar la documental y bienes existentes. Al punto 7: que de la auditoría llevada adelante, resultaron observadas 2.787 (dos mil setecientos ochenta y siete) tarjetas, en razón de la compulsa de padrón y antecedentes obrantes y al no contar con la existencia de las mismas o los troqueles que acrediten la efectiva entrega a los beneficiarios, fueron dadas de baja. Al respecto se requirió al Banco consumo de tarjetas el que remitió 9 (nueve) hojas con detalle de consumo, de la que resulto el aporte de consumo en block de las mismas..."

A fs. 52, obra informe de la Sra. Patricia Aleric, Responsable Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (P.N.S.A.) y Tarjetas Alimentarias, detallando que: *"...el área se encuentra a/c de la agente de Planta Permanente Srta. Aleric, Patricia Mercedes DNI Nº 20.603.107 designada por Res. Nº 008/09 con fecha 03 de agosto de 2009, asimismo se encuentran cumpliendo funciones los Sres. Gustavo Mazza, Cristian Sosa, Cristian Popoff, Matías Noya, Miriam Fernández, Alejandra Romero, Vanesa Romero, Fabián Alarcón, Belquis Aguirre y Carlos Romeu todos agentes contratados de obra. Los Sres. Víctor Colman, Paola Benítez, Ramón Cisneros, Cintia Díaz, Juan Carlos Montiel y Mirta Avalos, agentes becarios de éste Ministerio. También prestan su colaboración Mario*

Cáceres y Méndez Marcelo, agentes que perciben PEC. Se informa que para mayor seguridad del área a partir del día 15 de agosto, se han cambiado las llaves de las 2 (dos) puertas de acceso a la oficina y al archivo. No se ha llevado a cabo nueva auditoría, no obstante a ello se implementan controles pertinentes a través de cruces de datos con ANSES, Ministerio de Trabajo, ECOM, SIUP, Padrón Gral. de Becas, Proveedores del Estado y SINTyS a través del Ministerio Social de Nación. Con respecto a la intervención del Tribunal de Cuentas conforme surge de los registros se ha notificado al citado organismo, respecto de la recepción de oficios y/o solicitudes de informes no hay registros en el área. También se ha dado respuesta al requerimiento pericial ordenado por la Oficina de Peritos Contadores del Poder Judicial, solicitado por la Cdra. Marín, ... Asimismo de acuerdo a los registros de ésta área e informes logrados a través de "VISA" se ha determinado que los comercios "EL COHETE" y "Fidar" han hecho 1146 transacciones de tarjetas y según información verbal a través del banco este comercio desde el 13 de febrero hasta el 29 de abril ha hecho movimientos por un importe de $ 211.435,82 sin discriminar cuanto corresponde a tarjetas alimentarias y cuanto a otras tarjetas. Por su parte respecto del requerimiento de fs. 12, es menester informar el área tarjetas responde a implementación de P.N.S.A., cuyo convenio se adjunta, por lo que no correspondía su creación como "Programa" y/o área. Respecto del personal que cumplía funciones de acuerdo a la información recabada eran los siguientes: Rojas Gabino, Gabino hijo, Romero Vanesa, Romero Alejandra, González Silvana, Montiel Juan, Oviedo Mirta, Alarcón Fabián, Alegre Sheila, Mario Díaz, Díaz Cintia, Aguirre Silvana, Ayala Adrián, Ramón Cisneros, Juan Benítez y el Sr. Bejarano, éstos 4 últimos recibían solicitudes y atendían reclamos en una oficina paralela a la de tarjetas, pero no hay en esta instancia los registros de designación y/o situación de revista de dicho personal..."

A fs. 108/109, obra la ya citada Resolución N° 928/09 de fecha 09/12/2009 del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, la cual instruye Sumario Administrativo.

A fs. 110, la Secretaría General del Ministerio remitió las Actuaciones a esta Asesoría General, las que fueron recepcionadas a fs. 156.

Cabe destacar que –a fs. 112/115- obra glosado (en orden previo a la instrumentación de la recepción de los presentes actuados por la Dirección de Sumarios) un informe que el Sr. Gabino Rojas, quien había sido separado del cargo de responsable del Área Tarjetas Alimentarias -conocida la orden de sumario- se adelantó a presentar a la Asesoría General de Gobierno en fecha 12/03/2009. Dicho informe refería al registro de cantidades de tarjetas alimentarias "CHACO SI" que acusaban consumos operados en comercios de

Resistencia, Barranqueras y Fontana, las que no habrían sido entregadas a los beneficiarios respectivos, durante los meses de diciembre 2008, enero y febrero 2009, y adjuntó Esquema Secuencial de Generación y Distribución de Tarjetas Alimentarias VISA.

A fs. 153, obra informe de la Fiscalía de Investigación Penal Nº 10 en la cual se tramita la causa caratulada "COLMAN, MIGUEL ANGEL S/ DENUNCIA EXPTE. Nº 8042/09" donde se dispuso remitir la causa conjuntamente con la documental a la Oficina de Peritos Contables del Poder Judicial, a efectos de elaborar la pericial contable oportunamente dispuesta.

A fs. 161, la mencionada Fiscalía, conforme lo establecido por el Art. 43 y concordantes del Código Procesal Penal, resolvió DECLARAR LA INCOMPETENCIA DE LA FISCALIA DE INVESTIGACION Nº 10, el día 05/11/09, remitiendo las actuaciones para conocimiento y consideración del Juzgado Federal de Resistencia.

A efectos de recabar información relativa a la modalidad de trabajo en el área de distribución de las tarjetas, la Instrucción recibió declaraciones informativas y testimoniales de quienes prestaron servicios en el sector, a saber: Carlos Enrique Romeu; Miriam Ofelia Fernández; Alejandra Noemí Romero; Vanesa Adriana Romero; Sergio Fabián Alarcón; Paola Gabriela Benítez; Cintia Valeria Díaz; Juan Carlos Montiel; Mirta Elena Avalos; Patricia Mercedes Aleric; y Cristian Leonardo Sosa.

Dijo en su Declaración Informativa del Sr. Carlos Enrique Romeu (Contador Público) –fs. 174-: *"...Me desempeño en Área Sección Tarjetas Alimentarias, yo dependo directamente de Patricia Aleric. Mi función carga de datos de los beneficiarios y en este momento funciones de control porque no se realizan cargas... aproximadamente desde julio de 2009, anteriormente estaba en P.N.S.A., esta área estaba a cargo también de Patricia Aleric y cuando ella se hace cargo del área de tarjetas ahí yo paso con ella a esta sección... El sistema funciona de la siguiente manera: el beneficiario se presenta con tres documentaciones: fotocopia de DNI, certificación negativa de ANSES y certificado de domicilio. Esa documentación es recibida por un personal del Ministerio (generalmente becado o contratado de obra) quien emite un comprobante por duplicado de la documentación recepcionada; el original se le entrega al solicitante y una copia se abrocha a la documentación para carga. Esa documentación para carga pasa a la sección carga, que es mi sección; la carga se efectúa en un archivo de Excel (no es un sistema inviolable) y luego de una determinada cantidad de cargas, que pueden ser de varios meses, se genera un archivo que el personal de sistemas (Cristian Sosa) envía a Sodexo (empresa emisora de las tarjetas). En una determinada cantidad de tiempo*

se hace una entrega masiva de tarjetas. El solicitante, al recibir la tarjeta firma un comprobante que está dentro del cartón adjunto a la tarjeta (troquel); esos troqueles luego son cargados en otro archivo Excel, cada tanto el personal de sistema (Cristian Sosa) efectúa un control, teóricamente con eso está terminado... Los plásticos emitidos se custodian en una parte del edificio que está cerrada con llave, depende directamente de Patricia Aleric y de dos personas más que son personal de planta... Yo creo que, por lo menos desde que yo estoy ahí, no he tenido conocimiento de irregularidades en cuanto al manejo de las tarjetas; ahora si, lo que creo es que el sistema de computación no es inviolable, el personal a cargo no tiene estabilidad en el cargo (becados, contratados de obra) y como falla principal del sistema es que no hay un sistema de carga de troqueles automática (inviolable) y también la carga se efectúa en un archivo de Excel, tampoco inviolable, con el riesgo de colapso del sistema. Quiero aclarar de que un programa inviolable y el nombramiento del personal de manera estable requeriría, lógicamente un mayor costo operativo...".

Aseveró en su Declaración Informativa de la Sra. Mirian Ofelia Fernández (empleada administrativa) –fs. 175-: *"...Me desempeño en el área de Tarjetas Alimentarias y la función que cumplo es atención al público... desde septiembre de 2009, estuve como contratada de obra hasta diciembre de 2009 y desde enero de 2010 hasta la fecha contratada de servicios... Yo estoy en atención al público ahí estoy yo con dos chicos más que son: Karina Vallejos y Fabián Sena; nosotros recibimos al beneficiario y recibimos los papeles cuando vienen a solicitar el beneficio, de las personas que son de acá de Resistencia, solamente de estas personas recibimos documentación: fotocopia del DNI, certificado de domicilio y certificación negativa y si tiene algún beneficio fotocopia del recibo de sueldos. Esa documentación yo la recibo y se la paso al contador Romeu para que efectúe la carga de los datos y una vez que se verifica, todos los que están aptos para recibir el beneficio se envía a la empresa Sodexo para la emisión del plástico. La empresa remite los plásticos, estos vienen cajas cerradas, por correo, a nombre de la directora Patricia Aleric. Una vez que están en el sector se controlan los plásticos y se guardan en un depósito que está dentro del área con llave; los encargados del depósito son Pedro Meza y Eduardo Sturla. Cuando viene el beneficiario, debe presentar DNI y yo voy con el DNI y le pregunto a algunos de los encargados del depósito, Pedro Meza o Eduardo Sturla, si está la tarjeta y si está me la entrega y yo se la entrego al beneficiario y el beneficiario me tiene que firmar un troquel donde está la firma, aclaración, DNI y fecha en la que retira el plástico; y eso queda abrochado a la fotocopia del DNI que me deben presentar... Desde que yo estoy nunca hubo problemas con el tema de pérdida de documentación de los*

beneficiarios o pérdida de los plásticos ya emitidos. Lo que si sucede a veces es que el beneficiario pierde la tarjeta, entonces tiene que él llamar a la empresa Sodexo, porque cuando nosotros le entregamos su tarjeta ya se le da un papel con las instrucciones de que hacer en caso de extravío y ahí está el número de la empresa. El beneficiario llama a la empresa y solicita la baja de la tarjeta y pide una reimpresa y ese plástico nuevo en un término de 20 días o un mes le llega de nuevo la tarjeta ahí en la oficina... es normal que haya reimpresiones de tarjetas... Según lo que yo se la empresa cobra la primera vez que emite el plástico, la reimpresión ya no lo cobra; pero no sé, ese tema yo no lo manejo...".

Señaló en su Declaración Informativa la Sra. Alejandra Noemí Romero (empleada administrativa) –fs.176-: *"...Me desempeño en el área de tarjetas alimentarias, soy administrativa y lo que hago es control de documentación... desde enero de 2009 bajo la modalidad contratada de obra... El beneficiario se presenta por mesa de entradas y entrega la documentación para poder obtener el beneficio: fotocopia DNI, cuil y certificado de domicilio. Esa documentación pasa al sector de cargas, que es ahí donde yo estoy, yo cargo los datos del beneficiario. Una vez cargados todos los datos, se pasan a otra persona, de otra área para que efectúe el padrón que se eleva a la empresa para la emisión de los plásticos. Una vez recepcionados los plásticos, se efectúa el operativo de la entrega de los mismos a los beneficiarios y una vez que estos retiran, deben dejar la documentación para poder retirar el plástico, que en ese caso solamente es fotocopia de DNI, y ahí nuevamente nosotros volvemos a cotejar se ese DNI se corresponde con la documentación que se había presentado al requerir el beneficio. Este sistema se implementó con la gestión de Patricia Aleric; anteriormente se hacían las cargas por planillas, el beneficiario no venía a la oficina; venía un referente de zona con una planilla donde estaban todos los datos de los beneficiarios y los datos que figuraban ahí se cargaban, sin contar con la documentación; después se emitían los plásticos y se les entregaba a los referentes, no a los beneficiarios. Después los referentes tenían que venir a rendir a la oficina con los troqueles y fotocopia de DNI de los beneficiarios a quienes se les entregaba las tarjetas...".* Consultada sobre a quién debían rendir la documentación los referentes de zona, contestó: *"Era la señora Elena Speroni y Mabel Stoll; y cuando alguna de estas personas no estaba se encargaba Adrián Ayala".* Respecto de la custodia de las tarjetas y otras cuestiones de interés, adujo: *"Hoy se guardan en un deposito que está en la oficina, bajo llave, cuyo único encargado es la señora Patricia Aleric. Antes también se guardaba en un depósito, pero cualquiera tenía acceso al mismo... Los que estaba a cargo eran Adrián Ayala y Elene Speroni, nombrados por el Subsecretario Colman... a nosotros estas dos personas: Ayala y*

Speroni, nos traían las cajas con los plásticos y nosotros teníamos que marcar en los padrones, y siempre faltaban plásticos; pero los únicos que controlaban y supervisaban todo eran estas dos personas... ahora hay mayor control y seguridad de la documentación y de los beneficiarios a quienes se les entregan las tarjetas. A veces hay reimpresiones porque extravío o robo de las tarjetas pero por parte del beneficiario...".

Indicó en su Declaración Informativa la Sra. Vanesa Adriana Romero (empleada administrativa) –fs. 184-: *"...Desde ayer estoy en Unidad de Planificación Sectorial, antes estaba en Tarjetas Alimentarias y ahí mi función últimamente era cargar los datos y controlar con la computadora los reclamos de los beneficiarios. Anteriormente estuve en atención al público... Empecé en el 2008, cuando funcionaba en el Domo y ahí estaba sin cobrar nada por ayudar nomas después nos dieron un contrato de obra y hasta ahora estoy bajo esa modalidad... Cuando yo ingresé a mi me pasaban las planillas con los datos de los supuestos beneficiarios para que cargue en la computadora, en el sistema, las planillas se terminaban de cargar y se entregaban a los encargados, que eran Adrián Ayala y Elena Speroni; los encargados le entregaban esas planillas al chico de sistema, Cristian Sosa, y el armaba todo y los encargados enviaban para la emisión de los plásticos. Una vez que se recibían los plásticos había que verificar cuanto eran los que llegaban en las cajas, que estaban cerradas; nosotros controlábamos y dejábamos todo contado, pero a veces pasaba que venía un beneficiario a buscar su tarjeta y la misma no estaba pese a que ya se había controlado y verificado que estaba. Después que vino Patricia Aleric esto cambió porque antes, nos traían un listado con los nombres de los supuestos beneficiarios y esos se cargaban sin ningún control de documentación; pero cuando vino Patricia Aleric tenían que venir directamente el beneficiario con la documentación, presentarla por mesa de entradas y ahí se le daba un comprobante y son ese comprobante y su DNI tenía que venir a retirar el plástico una vez que estuviese... Antes de la gestión de Patricia Aleric, la que recibía los plásticos era Mabel Stoll y ahí controlaban Adrián Ayala y Elena Speroni y guardaban en una piecita que la llave la tenían Adrián y Elena. Después cuando vino Aleric, recibía Patricia Aleric y se las guarda en un depósito donde está la gente encargada de custodiar, que son Sturla Eduardo y Meza Pedro... antes de la gestión de Aleric por lo menos todos los días venían los chicos de mesa de entradas y preguntaban por la tarjeta de algún beneficiario que no se encontraba. Después cuando vino Aleric esto ya no pasaba mas... La que ponía la firma era Mabel Stoll, pero los que hacían todo el trabajo y daban todas las indicaciones eran Adrián Ayala y Elena Speroni"*. Preguntada específicamente sobre si tuvo conocimiento de la perdida de las tarjetas que se investigan es esta causa, y si al

respecto puede aportar datos para el esclarecimiento de la causa, dijo: *"... Nosotros después cuando vino Patricia Aleric recién nos informaron y por ese tema nosotros íbamos cumplíamos nuestro trabajo pero después había gente que tenía la llave del lugar y que no era ni personal del Ministerio... Adrián Ayala y Elena Speroni..."*. Indagada sobre si en esta nueva gestión se produjeron perdidas de plásticos o de documentación de beneficiarios o reimpresiones de tarjetas, contestó: *"...No, es mucho más transparente, mucho más organizado. Vos te vas y pedís algo y está a la vista..."*.

Expresó en su Declaración Informativa del Sr. Sergio Fabián Alarcón (empleado administrativo) –fs. 185- *"...Actualmente estoy en el área de abordaje territorial, tiene que ver con el tema aborigen, depende de la Subsecretaria de Políticas Social, el Subsecretario es Roberto Acosta. Antes estabas en Tarjetas Alimentarias desde enero de 2009 como contratado de obra... Estaba en la computadora y lo que hacía era verificar si el beneficiario estaba en los padrones, las consultas que venías y hacían los beneficiarios y atención al público. Antes el área de tarjetas alimentarias estaba a cargo de la señora Mabel Stoll, ella era la responsable del área, yo ingresé después de que se llevó a cabo una auditoría por la pérdida de tarjetas. En un primer momento se manejaba de la siguiente manera: podía venir el beneficiario directamente con la documentación requerida (fotocopia DNI y cuil) o también venían los referentes de zona con las planillas, junto con la documentación de los beneficiarios y esos datos se cargaban. Después había un responsable de la parte de informática, Gustavo Maza y después entró otro chico Cristian Sosa, ellos chequeaban toda la base de datos; una vez realizado ese control se esperaba la orden del Ministro para enviar para la emisión del plástico. Una vez que llegaban los plásticos, los recibía Mabel Stoll, y después se abrían las cajas y se separaba por localidad y se trataba de ordenar alfabéticamente para la entrega, una vez todo ordenado se hacía un cronograma de entrega, venía la persona se chequeaba que esté en el padrón, nuevamente se le pedía la fotocopia del DNI y si estaba se le entrega el plástico. Cuando se produce el cambio de gestión, al área viene Patricia Aleric, la actual responsable del área y, ahí se dan de baja todas las tarjetas que estaba y se vuelven a emitir pero con la empresa Sodexo, y la documentación ya se le agregaba otro tipo de documento, fotocopia DNI, cuil certificación negativa y certificado de domicilio. El procedimiento de básicamente el mismo lo que cambió fue que se pedía mas documentación y ya no se cargaba por planillas que traían los referentes sino que tenía que venir directamente el beneficiario, si era de Resistencia, y en el interior se iban personal del área y hacían ahí todo el trámite. En esta oportunidad los que manejaban el control eran Patricia Aleric y Cristian Sosa, Gustavo Maza ya no estaba mas en este período. Una vez*

recepcionados los plásticos eran controlados por estas personas, se guardaban en un depósito bajo llave, la llave la tenía Aleric, las tarjetas ya venían mas ordenadas que antes, en cuanto a la localidad. Se dejaba bajo llave y se coordinaba nuevamente el día de entrega y el procedimiento de entrega era el mismo... Antes de la gestión de Patricia Aleric, la que recepcionaba y controlaba era Mabel Stoll y se guardaba en un depósito que la llave la tenía ella también...". Consultada sobre si en esta nueva gestión se produjeron perdidas de plásticos o de documentación de beneficiarios o reimpresiones de tarjetas, contestó: *"...Pérdidas no, reimpresiones sí, no en grandes cantidades pero si hubo una partida de reimpresiones de tarjetas por motivos que se extravían o porque se rompe la tarjeta...".*

Manifestó la Sra. Paola Gabriela Benítez (empleada administrativa) en su Declaración Informativa –fs. 186-: *"...Trabajo en el área de tarjetas alimentarias y soy administrativa, bajo la modalidad de becaria, siempre me desempeñé bajo esa modalidad desde que ingresé en agosto de 2005, pero el área de tarjetas alimentarias estoy desde mayo de 2009... Mi función siempre fue marcar troqueles y verificar los mismos...".* Preguntada por la modalidad de trabajo, aseguró: "...*El beneficiario se presenta en mesa de entradas en el horario de mañana y debe traer fotocopia DNI, certificación negativa y certificado de domicilio; de ahí pasa al área de control de la documentación presentada por el beneficiario; si reúne todos los requisitos se cargan esos datos en una planilla para poder pedir la emisión de la tarjeta alimentaria. Luego de esto se debe esperar que manden las tarjetas, una vez que las mismas son recepcionadas en la oficina se procede a la entrega de las mismas a los beneficiarios y el beneficiario tiene que ir con fotocopia de DNI, en algunos casos se le vuelve a pedir certificación negativa y certificado de domicilio. Se controla que efectivamente sea el beneficiario el que se presenta a retirar y al hacerle entrega de la tarjeta se deja una parte del troquel que es para verificación de la entrega con los datos del beneficiario; ese es el troquel que yo me encargo de marcar en el padrón y verificar que estén todos los datos, ese es mi trabajo. Quiero aclarar que yo trabajo en el horario de 14 a 18.30 y que la mayoría del trabajo se realiza por la mañana... Cuando ingresé en mayo de 2009 era Mabel Stoll, que era la coordinadora del área; para fines de junio o julio aproximadamente ingresó la gestión de Patricia Aleric, que era actualmente la coordinadora del área, en este momento es la Directora de Política Social... Cuando yo ingresé la mayoría de las personas, recibían documentación, cargaban, controlaban, no había áreas delimitadas y, en este momento si hay áreas mas delimitadas; hay personal que recibe la documentación, otro que hace la carga y otro que controla los troqueles... En ese mes, mes y medio que yo ingresé hasta que asumió Patricia Aleric, éramos varias personas las que estábamos a la tarde (6 o 7 aproximadamente). Después*

cuando asume Aleric estábamos dos personas: yo y Romeu Carlos y Patricia Aleric también estaba. Ahora estoy sola porque a Romeu lo trasladaron hace dos semanas aproximadamente...". Indaga sobre donde se guardaban las tarjetas alimentarias antes de su entrega, dijo:. *"...Dentro de la oficina hay un depósito con llave se guardan los plásticos y solamente tiene la coordinadora llave de ese lugar...".*

Declaró la Sra. Cintia Valeria Díaz (empleada administrativa) en su Declaración Informativa -fs. 187-: *"...Me desempeño en el área de Tarjetas Alimentarias en el Ministerio de Desarrollo Social, soy becada desde enero 2008, aproximadamente. Cuando yo estaba con Adrián Ayala y Elena, no recuerdo el apellido, ellos eran los que nos daban las ordenes y nosotros estábamos abajo en el playón, del edificio que está en 25 de mayo de calle 1, para hacer la entrega de tarjetas. Después cuando vino Patricia Aleric, ya vinimos acá por Necochea y ahí hacía trabajo administrativo, carga de troqueles... Cuando yo ingresé, primero estábamos en el Domo y ahí yo hacía también entrega de tarjetas, después de ahí vinimos a calle 1 y 25 de mayo y mi trabajo siempre fue hacer entrega de tarjetas, yo no subía al sector donde estaba el resto del personal porque nosotros quedábamos en el playón de abajo nomas; así que no se cómo era el manejo del área. Yo estuve en calle 1 y 25 de mayo solamente un mes porque en febrero tuve familia y me volví a reintegrar cuando asumió la gestión de Patricia Aleric; y ahí me fui a hacer la parte de carga de troqueles... El beneficiario debía presentarse con su DNI, cuando constataba que era el titular, ahí le pedía la documentación requerida; que era, certificado de domicilio, cuil y fotocopia de DNI y ticket de planes si tenían; ahí le entregábamos la tarjeta, ellos firmaban el troquel y ponían su N° de documento y abrochábamos el troquel a la documentación y se ponían en cajas... Antes yo no sabía nada en cuanto al trabajo del área solamente recibía órdenes de Adrián Ayala y de la chica Elena de cómo efectuar la entrega de las tarjetas pero nada más. Ahora es más organizado, el área está más organizado, las ordenes las recibía yo directamente de Patricia Aleric o de Cristian Sosa, ahora ya no está más Cristian Sosa porque lo cambiaron de área...".* Respecto del resguardo de las tarjetas, indicó: *"...Antes no sé porque yo solamente las recibía para hacer la entrega. Ahora sí sé que se guardan en un depósito y quienes tienen acceso son tres chicos que se manejan con Patricia Aleric pero no se los nombres de ellos solamente de uno que se llama Pedro, que es como el encargado".*

Se explayó Juan Carlos Montiel (empleado administrativo) en su Declaración Informativa -fs. 188-: *"Yo estaba en Tarjetas Alimentarias como seguridad, como becado. Ahora me mandaron al área de Logística en calle 1 y 25 de mayo, ahora estoy trabajando haciendo mezcla y esas cosas para la casa del sol... Desde noviembre de 2008 estuve en el área de tarjetas*

alimentarias pero recién en mayo de 2009 comencé a firmar planillas porque cuando vino Patricia Aleric ella nos hizo firmar... Yo siempre estuve en la puerta para ordenar a la gente, ya sea que se viene a inscribir o que viene a retirar las tarjetas..." Ante la pregunta de si podía señalar las diferencias en cuanto la estructura de trabajo de la gestión anterior con la de Patricia Aleric, contestó: *"Para mi es igual siempre fue ordenado"*. Y en relación a donde se guardaban y guardan las tarjetas alimentarias antes de su entrega y quien o quienes tienen acceso a las mismas, dijo: "*No se, yo solamente le ayuda antes a Colman a bajar las cajas que contenían las tarjetas y cargábamos en una camioneta del Ministerio, estas cajas se retiraban de 25 de mayo y calle 1 y se llevaban al Domo del Centenario para su entrega, siempre nos acompañaba la policía cuando llevábamos las cajas para la entrega. Ahora no sé"*. Y en relación a si estaba solo en la seguridad del área o había/n otra/s persona/s, indicó: *"Antes estaba yo con dos compañeros más y dos policías y ahora están cuatro en la puerta: yo, Benítez, Ferrau y el otro no me acuerdo y no hay mas policías"*.

Testimonió la Sra. Mirta Elena Avalos (empleada administrativa) en su Declaración Informativa -fs. 189-: *"...Me desempeño en el área de Tarjetas Alimentarias en el Ministerio de Desarrollo Social, soy becada desde hace dos años aproximadamente. Ingresé con una beca de $400 para ayudar en atención al público, con Adrián Ayala cuando estábamos en el Domo del Centenario y en calle 1 y 25 de mayo. Luego vino la señora Patricia Aleric, y ella permitió que los becados firmáramos planillas y con ella me dieron el aumento en las becas, ingresé haciendo lo mismo y ahora estoy en control de documentación que se recibe de los beneficiarios... Nosotros recibíamos a la gente (beneficiarios), le pedíamos el documento y le entregábamos a nuestros compañeros para que controlen y de vez en cuando bajaban a controlar Adrián Ayala y Elena Listorti que eran los que estaban a cargo de todo y la contadora Mabel junto con Gustavo Mazza, porque nosotros no podíamos subir donde estaban ellos y los entregaban las eran: Fabián Alarcón, Belquis de los Angeles Aguirre y Gabriela Machado. Ahora es distinto, yo recibo la documentación que trae el beneficiario y de ahí paso a Cristian Sosa, Vanesa Romero, Alejandra Romero, Cintia Díaz, eso era antes porque ahora quedó solamente Cintia Díaz y hay gente nueva. Ahora yo controlo la documentación que se recibe para ver que esté completa. Hasta ahí es lo que conozco, una vez que está la tarjeta se le entrega al beneficiario, ese trabajo lo hacen Carina y Miriam..."*. Preguntada sobre donde se guardaban y donde se guardan las tarjetas alimentarias antes de su entrega y quien o quienes tenían y tienen acceso a las mismas, dijo: *"Antes de la gestión de Aleric no sé donde se guardaban las tarjetas porque nosotros no teníamos acceso a ese lugar. Ahora se que se guardan en un depósito y*

a ese depósito accede solamente Patricia Aleric". Respecto de si tuvo conocimiento de algún hecho de irregularidad en cuanto a entrega y/o reimpresión de tarjetas alimentarias en el período en el que presta funciones con Patricia Aleric, aseveró: *"En esta gestión no, en la anterior si porque por rumores decían que cualquiera podía entrar en las oficinas y llevarse las tarjetas".*

Atestiguó la Sra. Patricia Mercedes Alericq (Directora de Políticas Sociales del Ministerio) en su Declaración Informativa – fs. 190/191-: *"...Estoy a cargo de la Dirección de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, personal de planta permanente desde noviembre de 2004, aproximadamente; pero estoy en el Administración Pública desde el año 1998 en calidad de becaria... a cargo del área tarjetas alimentarias desde septiembre de 2009. Dentro de la Dirección de Políticas Sociales hay dos jefaturas: Departamento de Política Alimentaria y el de Prestación Social, dentro de este está anteojos, ataúdes y pensiones nacionales. Y dentro de Política Alimentaria tengo módulos alimentarios, tarjeta alimentaria, celíacos, PRONUCHACO, el Programa Chaco Si"... La sede de la Dirección está ahora en Necochea 146, y en ese lugar funcionan el área de tarjetas alimentarias, prestación social y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria... El responsable del área de tarjetas alimentarias es quien está a cargo de Política Alimentaria, pero esta persona tiene a cargo todo lo referente a Chaco Si, así que yo me ocupo de todo lo que tiene que ver con tarjetas alimentarias... Cuando yo asumí la sacan a quien hasta ese momento era la responsable, la señora Mabel Stoll, y asumo yo con el mismo personal que prestaba funciones en el área. Se efectúa un análisis de todo lo que había (auditoría) y se observa que había tarjetas entregadas pero no rendidas. Entonces cuando detectamos eso hablo con la Ministra y se decide realizar un reempadronamiento, para eso se decidió cambiar la empresa con la cual se imprimían las tarjetas se paso de Visa a Sodexo Pass. Es así que en diciembre de 2009 comienza el re-empadronamiento, se decide ahí que la tarjeta solamente se le iba a entregar al titular que acompañe la documentación requerida, y le entregaba solamente personal de Desarrollo Social, que se afectó al área de tarjetas alimentarias (esto se hizo así porque antes las tarjetas se entregaban a los referentes políticos que retiraban en cantidades y es así que después faltaban las rendiciones y no se sabía si la tarjeta llego o no al titular). En cada una de las localidades del interior fuimos a entregar personalmente las tarjetas para que estas lleguen al titular. Cuando yo asumí todo el personal que prestaba funciones en el área eran contratos de obra y becarios no había ningún personal de planta, solamente yo. Cuando se comienza a re-empadronar y hacer la nueva entrega de tarjetas armo un grupo de trabajo con personal de planta permanente y de servicio, también hay becarios y contratados de obra pero en funciones de menor*

responsabilidad. A partir de ahí hay: una mesa de entradas que recepciona y atiende al beneficiario para todo tema, consulta, dudas, pérdida de tarjetas (ya que para esto hay un 0810 donde el mismo debe efectuar la denuncia y después ir a retirar el plástico a la oficina); hay un área técnica que es donde se cargan todos los datos del beneficiario; y después está la parte de depósito donde está guardada la documentación y las tarjetas; hay tres asistentes sociales para las tareas de campo. Los plásticos que se encuentran en la Dirección (guardados en depósito) están sin carga hasta que se le entrega al beneficiario, se pide la recarga y a los diez días mas o menos tiene la recarga, la reimpresión de los plásticos no tiene costo, la empresa Sodexo no cobra la reimpresión al Estado solamente gana a través de la cantidad de comercios adheridos que creo es un porcentaje, el cual desconozco, porque eso se maneja por otra área que creo es la de Comercio Interior. Todo el personal responsable de cada área dentro de Tarjetas Alimentarias es de planta permanente, no puedo precisar exactamente en este momento quienes están en cada área, pero si me piden por escrito puedo acercar el listado de ellos. Quiero aclarar que desde que yo asumí únicamente los pedidos de tarjeta se recibe de una sola persona por localidad, que puede ser el referente local del Chaco Si o Intendente, ellos me tienen que presentar la documentación, una vez que me presentan la documentación hago las cargas correspondientes y mando a hacer los cruces de datos al SINTyS, este Ente es quien me certifica los datos para ver si el beneficiario está o no en condiciones de recibir el beneficio... Cuando yo entré los plásticos estaban en cajas dentro de la oficina por todas partes. Ahora hay un deposito que la llave la tengo solamente yo y ahí también se guarda la documentación del beneficiario. La documentación consiste en un legajo por cada tarjeta-habiente, donde tiene el troquel de entrega firmado por el titular, y la documentación es fotocopia del DNI, certificado de domicilio actualizado, certificación negativa de Anses y si cobra algo ticket del cajero de los que cobra. Esta documentación es la que me piden los Organos de Contralor de Nación y de Provincia... El traslado de personal de mi área fue dispuesto por la Ministra, a través de memorando que llegó de la Dirección de Personal del Ministerio, firmado por la Ministra notificando al personal que debía cumplir funciones en otras áreas, pero creo que solamente se debe a un tema de reestructuraciones, porque yo no solicité estos traslados; ni tampoco hubieron inconvenientes en mi área que ameritaran los mismos. Desconozco los motivos...".

Por último, a fs. 192, obra Declaración Informativa del Sr. Cristian Leonardo Sosa (Ingeniero en Sistema), en la que se lee: *"Ahora estoy afectado a la Subsecretaria del Sr. Sergio Soto para implementar el Programa Compromiso; pero anteriormente me desempeñaba en el área de tarjetas alimentarias como contratado de obras... Yo ingresé directamente en el área de*

tarjetas alimentarias aproximadamente en marzo de 2009 siempre como contratado de obra... Cuando yo ingresé no existía el área de tarjetas alimentarias, lo único que había era una responsable, la Sra. Mabel Stoll y ella respondía directamente al Subsecretario Colman y yo ingresé para normalizar la base de datos, modificación de archivos. Cuando yo ingresé estábamos en 25 de mayo y calle 1. La recepción de los pedidos de solicitudes de tarjetas, por ejemplo de interior de la Provincia, era a través de presentación personal a través de los referentes del Chaco Si o a través de envío de correo electrónico, el encargado de recibir estos correos era Gustavo Mazza; este era el procedimiento que debía seguirse pero también había una persona, que era Adrián Ayala, autorizado por el Subsecretario que traía cualquier pedido, ya sea del interior o de la ciudad y a lo que el traía se le daba curso a pesar de no cumplir el circuito correspondiente, inclusive al lado de la oficina de tarjetas él tenía una oficina propia para recibir cargas, pedidos, hablar con las personas que requerían este beneficio; era como una oficina paralela a la de la responsable Mabel Stoll. Esta situación provocaba inconvenientes diarios entre Ayala y Stoll. El manejo de documentación, en cuanto al recibo y archivo de la misma la manejaba Adrián Ayala. De ahí se pasaba a la parte de confección de los listados de planillas, eso también era manejado por Ayala. Esos listados confeccionados por Ayala me eran entregados a mí; y ahí yo hacía los cruces de datos, con archivos que me eran provistos por Adrián Ayala también (por ejemplo plan jefe o jefa de hogar, becados, etc.); los que tenían algún beneficio era apartados y los que no directamente pasaban a conformar el pedido formal. Y ahí se hacía el pedido del plástico a la empresa que era Visa; todo este circuito que yo describo tenía siempre sus excepciones, estas eran: pedidos especiales o urgentes del Subsecretario y/o Ayala. Después venía la parte de recepción de los plásticos: las cajas llegaban al banco del Chaco, eran cajas totalmente selladas, dentro de bolsas inviolables. Esas cajas eran traídas al Ministerio por personal autorizado por Colman y cuando llegaban al Ministerio las tarjetas eran archivadas, administradas por Stoll y Adrián Ayala. Cabe aclarar que una vez recepcionados los plásticos, se efectuaban tareas de control rutinario y estos controles nunca coincidían ya que siempre faltaban tarjetas; es decir no se relacionaban los listados con la cantidad de plásticos existentes. Luego seguía el proceso de entrega: este proceso siempre era gestionado por Adrián Ayala, que tenía a su cargo un grupo un grupo de gente joven que desconozco a que área pertenecían porque no trabajaban ahí en el área de tarjetas alimentarias donde yo estaba. Agrego que había dos juegos de llaves, uno lo tenía Mabel Stoll y el otro Adrián Ayala, de todo el área, entrada, deposito, oficina; porque casi a diario se trabajaba sin la presencia de Stoll, por lo que asumo que había otro juego de llaves. Quiero aclarar que el informe de Auditoría de las 2787 tarjetas lo hice yo, a pedido

de Miguel Colman y el pedido exacto era de forma extremadamente urgente era dar de baja toda tarjeta que haya hecho una transacción el comercio "El Cohete" y "Fidar" en un determinado período de tiempo, mas cualquier irregularidad que se detecte. Ahora bien, cuando cambia la gestión del Ministro Leiva y del Subsecretario Colman, ahí asume Aleric a cargo del área de tarjetas alimentarias, ahí me plantea Aleric si quería colaborar con ella en la normalización del área y se comenzó un trabajo para confeccionar archivo de legajos, normalizar la base, completar con datos ciertos, cruce de datos, definir un circuito y respetarlos y ahí cambio la estructura porque ya había tareas definidas, responsables de cada tarea dentro de tarjeta alimentaria; cuando se conformó la Dirección me asignó como responsable del área tarjeta, de manera informal. Ahí cambió todo: se recibía la documentación de manera personal, cada beneficiario debía presentarse con la documentación respaldatoria para poder acceder al beneficio y en el interior se recibía también personalmente a través de facilitadores de Chaco Si. Una vez recepcionada la documentación, ya había personal designado para confeccionar los legajos, para confeccionar las planillas, y manejar las tarjetas, era todo separado una persona no podía hacer dos cosas; y los controles cruzados. Una vez confeccionada la planilla con los potenciales beneficiarios se envía a hacer el cruce de datos a la Nación, cruce de datos en el área ya no se hace más, una vez hecho el cruce de datos y obtenida la lista definitiva se enviaba el pedido a la empresa, que ahora era Sodexo. Luego se recepcionaban los plásticos directamente en el área de tarjetas; las mismas eran recepcionadas por el personal de depósito, que eran: Eduardo Sturla, y tres chicos más Marcelo, Mario y Pedro. Estas eran guardadas en un depósito cuya llave tenía solamente Patricia Aleric. Luego venía el proceso de entrega: en el interior era a través de comisiones, siempre con la presencia de Aleric, y en la ciudad de Resistencia en forma personal y, dentro del área si alguna tarea requería de alguna caja o algún plástico los encargados del depósito hacían firmar en un cuaderno el préstamo y devolución de la tarjeta. Puedo agregar que controles diarios e informes que requería Aleric siempre coincidían...". Preguntado por la causa del traslado de personal de área de tarjeta alimentarias, aseveró: *"...Estos traslados no tienen ningún fundamento solamente son órdenes impartidas por la autoridad, que me limito a acatar...".*

A fs. 197 obra pedido de Informe sobre los autos caratulados: "COLMAN, MIGUEL ÁNGEL S/ DENUNCIA", Expte. N° 8042/09, efectuado por esta Asesoría al Juzgado Federal de nuestra ciudad en fecha 3 de febrero de 2020, que –a la fecha- no fue respondido.

En atención a las probanzas obrantes en la causa a fs. 198/206, la Instrucción considerando no contar con pruebas indubitables que le

permitieran endilgar responsabilidad a agente alguno decidió no formular cargos por los hechos investigados, y efectuó su Informe Final que elevó a la Dirección de Sumarios (fs. 207) sugiriendo la eximición de responsabilidad y el archivo de las actuaciones.

Por su parte, la Dirección de Sumarios compartiendo el criterio de la Instrucción, derivó los actuados a esta Asesoría (fs. 208/211).

II.- CONCLUSION:

Del análisis de las constancias obrantes resulta que la existencia del Área Tarjetas Alimentarias (CHACO SÍ!) respondió a la implementación de Plan Nacional de Seguridad Alimentaria -PNSA-, cuyo convenio se adjunta a fs. 55/62, el cual se encontraba bajo la esfera de responsabilidad del Subsecretario de Gestión y Articulación Interinstitucional Miguel Colman, quien designó como responsable al Sr. Gabino Rojas –vinculado a la Administración por un contrato de locación de obra-.

Revestían también como contratados de obra, las demás personas que se encontraban en esta área -donde se llevaban adelante las gestiones de tarjetas alimentarias- en el período comprendido entre los meses de enero a marzo de 2009 (conforme surge a fs. 52 y 101/102).

Según la información recabada en las declaraciones del personal del área, no es posible sindicar un responsable de la sustracción de las tarjetas, y de la propia auditoría surge que *"...No existe un programa adecuado para la carga de beneficiarios. No se cuenta con archivos de beneficiarios, solo existe en parte respaldo documental y en parte solo listado de los mismos. No se cuenta con equipamiento adecuado y de vital importancia en área como ser el informático. No se cuenta con base de datos actualizados para la determinación del perfil de beneficiario, en la primera emisión se incluyó beneficiarios sin hacer el cruzamiento de datos para que los mismos puedan ajustarse al perfil de beneficiario. En los comprobantes de entregas el acuse de recibo no concuerda con el beneficiario, no existiendo justificación al respecto..."*.

Así las cosas, en los elementos probatorios reunidos durante la investigación sumarial, la Instrucción no encontró indicios que pudieran guiar una línea investigativa clara y concisa, que –recorrida- permita sindicar como responsable a agente alguno.

En este sentido conviene resaltar que el principio IN DUBIO PRO ADMINISTRADO, implica que la sanción administrativa debe derivar de pruebas inequívocas, de tal suerte que no dejen cabida a duda alguna de la autoría o configuración de la infracción.

Resulta necesario destacar que se entiende por *"prueba"* en el procedimiento administrativo, al *"conjunto de reglas que regulan la admisión, producción, asunción y valoración de los diversos medios que pueden emplearse para llevar al órgano administrativo la convicción sobre los hechos que interesan al caso"*.

La *"convicción"*, es decir la valoración y/o apreciación de la prueba, es la *"operación mental que conoce el mérito o valor de convicción que pueda deducirse de su contenido"*.

Cada medio de prueba es susceptible de valoración individual, sin embargo, los diversos medios aportados tienen que apreciarse como un todo, en conjunto, puesto que para una correcta evaluación no basta tener en cuenta cada medio aisladamente, pues la prueba es el resultado de los múltiples elementos probatorios reunidos en un procedimiento, tomados en conjunto como una "masa de pruebas".

La Corte Suprema de Justicia de la Nación en reiteradas oportunidades ha sostenido la necesidad de valorar las pruebas incorporadas en el proceso, en conjunto, y no realizar un análisis parcial y aislado de los elementos de juicio obrantes en la causa, sin integrarlos y armonizarlos debidamente entre ellos, para evitar que se desvirtúe su eficacia probatoria, y de este modo se menoscabe la verdad material.

Asimismo, tiene dicho la Procuración del Tesoro de la Nación respecto del análisis de los elementos de prueba: *"Los elementos de prueba acumulados en el sumario administrativo serán apreciados según las reglas de la sana crítica, lo que significa que el legislador no ha predeterminado el valor que debe asignarse a esos datos objetivos, sino que ha dejado que ellos sean ponderados según las reglas de la lógica, de la psicología, y de la experiencia..."* (Dictamen PTN 139/2002).

A la cuestión de la escases probatoria, se suma la cuestión del tiempo trascurrido desde el inicio de la investigación.

Sobre el punto, cabe resaltar que, si cupiera reproche alguno al personal administrativo, sería preciso tener presente que rigen el procedimiento administrativo los principios de razonabilidad y contemporaneidad, exigiendo este último una prudente y moderada proximidad temporal entre la falta cometida y la aplicación de una sanción disciplinaria. En el presente caso, el tiempo transcurrido desnaturalizaría la finalidad perseguida con la aplicación de una sanción, importando el desatender a ello la vulneración de derechos de raigambre constitucional.

En este sentido la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que: *"los prolongados lapsos de inactividad procesal, puestos de manifiesto por la propia autoridad administrativa ... se presentan como el principal motivo de la dilación del sumario que tuvo resolución solo después de haber transcurrido dieciocho años desde el acaecimiento de los hechos supuestamente infracciónales y tras quince años de haberse dispuesto su apertura, por lo que la irrazonable dilación del procedimiento administrativo resulta incompatible con el derecho al debido proceso amparado por el art. 18 de la Constitución Nacional y por el art. 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos"* (CSJN, Fallos: 335:1126).

En este caso puntal, dicho criterio jurisprudencial resulta aplicable, en tanto que han trascurrido 14 (catorce) años desde la fecha en que se ordenó la sustanciación del sumario.

Todo lo enumerado crea un manto insalvable de duda que juega a favor de los agentes con prestación de servicios en el momento de los hechos en el área investigada, correspondiendo en consecuencia la aplicación del principio "IN DUBIO PRO ADMINISTRADO", el cual se configura ante la falta de certeza y presencia de una duda razonable en el funcionario que debe resolver el procedimiento sancionador, por el hecho de que toda respuesta estatal que implique un castigo debe ser irrefutable, ya se trate de una sanción correctiva o expulsiva.

Por ello, no existiendo suficiente asidero para incriminar a persona alguna -en el ámbito de las Subsecretarías de Gestión y Articulación Interinstitucional y la entonces Subsecretaría de Desarrollo Social (ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social)- como responsable de las irregularidades detectadas en la implementación del plan de distribución de las tarjetas magnéticas alimentarias en el período comprendido en los meses de diciembre 2008, enero y febrero de 2009, y el tiempo transcurrido desde la ocurrencia de los hechos, se considera pertinente proceder al deslinde de responsabilidad en virtud de lo normado por los artículos 72 inciso e), 74 y 75 inc. a) del Decreto Nº 1311/99.

Dice el artículo 72 inciso e): *"Producida la prueba, y practicadas todas las demás diligencias y tramitaciones conducentes al esclarecimiento del hecho investigado, el instructor dará por terminadas las actuaciones, en lo relacionado con la investigación, disponiendo su clausura, y correrá vista de las mismas al sumariado, para que en el plazo de tres (3) días alegue sobre los hechos y el mérito de la prueba. Agregado el alegato, o vencido el plazo para su presentación, el instructor imitará un informe, que deberá contener: "...En su caso, la inexistencia de pruebas sobre el hecho o la falta..."*.

Adiciona el artículo 74 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, Anexo al Decreto Nº 1311/99 modificado por su similar N° 914/03 dispone: *"La prueba producida se apreciará de acuerdo a las reglas y principios de la sana critica, y en caso de duda sobre los hechos, deberá estarse a lo más favorable al imputado".*

Agrega el artículo 75 inciso c): *"Recibido el sumario por la autoridad competente, se dictará Resolución, la que deberá declarar: ... c) la no individualización de responsable alguno, o que los hechos investigados no constituyen irregularidad..."*

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

Dra. Nancy M. I. Pontón
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

28 FEB. 2024

Dra. MARIA ALEJANDRA FERREYRA
Asesora General de Gobierno
PROVINCIA DEL CHACO